

Fibra Inn Anuncia las Resoluciones de su Asamblea Ordinaria de Tenedores Anual

Monterrey, México, 02 de mayo de 2025 – CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria DB/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13) (“Fibra Inn” o la “Compañía”), el fideicomiso de bienes raíces hotelero en México internamente administrado y especializado en servir al viajero con marcas internacionales, informa sobre las resoluciones adoptadas durante la Asamblea General Ordinaria de Tenedores de CBFIs (“Asamblea de Tenedores” o “Asamblea”) que se llevó a cabo el 30 de abril de 2025 a las 10:30 a.m:

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA “FINN13”, EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (POR CAUSAHABIENCIA FINAL Y UNIVERSAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA), ACTUANDO COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DB/1616 (ANTERIORMENTE F/1616).

La Asamblea de Tenedores se celebró con un quórum de 591,115,113 Certificados, representando 78.92% del total de Certificados en circulación:

RESOLUCIONES

PRIMERA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el informe anual de actividades efectuadas por el Fideicomiso durante el ejercicio 2024.

SEGUNDA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el informe anual de actividades del Fideicomiso en materia de ASG, correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueban los informes anuales de actividades del Comité Técnico, Comité de Auditoría, Prácticas y ASG, Comité de Nominaciones y Compensaciones, y Comité Financiero y de Inversiones del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio 2024.

CUARTA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el informe anual del Auditor Externo del Fideicomiso, relativo a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera del Fideicomiso respecto del ejercicio 2024.

QUINTA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024, rendido por el Administrador.

SEXTA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueban los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 y de la aplicación de los resultados en dicho ejercicio.

SÉPTIMA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Santiago Pinson Correa y se aprueba su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

OCTAVA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Lorena Margarita Cárdenas Costas y se aprueba su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

NOVENA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de José María Garza de Silva y se aprueba su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

DÉCIMA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Federico Castillo Arce y se aprueba su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

DÉCIMA PRIMERA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Abelardo Hernández Juliá.

DÉCIMA SEGUNDA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada sobre la designación de Abelardo Hernández Juliá como Miembro Independiente del Comité Técnico Fideicomiso, designado por Afore Sura como tenedor con

tenencia suficiente para llevar a cabo dicha designación de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable y el Fideicomiso y, cuya tenencia, ha sido debidamente acreditada.

DÉCIMA TERCERA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada de la ratificación de los miembros patrimoniales del Comité Técnico, Diego Andrés Cisneros y Santiago Riveroll Mendoza, designados a través del Fideicomiso de Fundadores, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso, así como la designación de sus suplentes Carlos Alberto Rohm y Pablo Zaldivar Orue, respectivamente; siendo designado como Presidente del Comité Técnico el primero de los mencionados.

DÉCIMA CUARTA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada de la ratificación del Director General, Jaime Cohen Bistre, como Miembro No Independiente del Comité Técnico, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso.

DÉCIMA QUINTA. - En atención a que no se contó con resolución favorable en el punto 2 del orden del día de la Asamblea Extraordinaria de Tenedores convocada para el 30 de abril de 2025, se acuerda no adoptar resoluciones con relación a la designación del Director de Administración y Finanzas como Miembro No Independiente del Comité Técnico para el ejercicio 2025.

DÉCIMA SEXTA. - En virtud de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, así como en consideración de lo establecido en la cláusula novena, apartado 9.1.2 del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores se da por enterada de que el Comité Técnico queda conformado de la siguiente manera:

Comité Técnico:

1. Diego Andrés Cisneros, Presidente y Miembro Patrimonial del Fideicomiso de Fundadores (Suplente: Carlos Alberto Rohm).
2. Santiago Riveroll Mendoza, Miembro Patrimonial del Fideicomiso de Fundadores (Suplente: Pablo Zaldivar Orue).
3. Jaime Cohen Bistre, Miembro de la Administración.
4. Lorena Margarita Cárdenas Costas, Miembro Independiente.
5. Federico Castillo Arce, Miembro Independiente.
6. Santiago Pinson Correa, Miembro Independiente.
7. José María Garza de Silva, Miembro Independiente.
8. Abelardo Hernández Juliá, Miembro Independiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el actualizar los emolumentos a los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2025, en los siguientes términos: (i) la cantidad de \$46,400.00 M.N. (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión de Comité Técnico; y (ii) la cantidad de \$38,200.00 M.N. (treinta y ocho mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión de cualquiera de los demás comités auxiliares de los que forme parte, independientemente de que dichas asistencias sean presenciales o telefónicas. Lo anterior con efectos retroactivos al 1 de abril de 2025 y sujeto al límite de 12 sesiones remuneradas conforme a lo establecido en la “Política para Miembros del Comité Técnico”: 5 por asistencia a sesión del Comité Técnico y 7 por asistencia a sesión de los comités auxiliares.

DÉCIMA OCTAVA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el actualizar los emolumentos a los Miembros Patrimoniales del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2025, en los siguientes términos: (i) la cantidad de \$46,400.00 M.N. (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión de Comité Técnico; y (ii) la cantidad de \$38,200.00 M.N. (treinta y ocho mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión de cualquiera de los demás comités auxiliares de los que forme parte, independientemente de que dichas asistencias sean presenciales o telefónicas. Lo anterior con efectos retroactivos al 1 de abril del año en curso y sujeto al límite de 12 sesiones remuneradas conforme a lo establecido en la “Política para Miembros del Comité Técnico”: 5 por asistencia a sesión del Comité Técnico y 7 por asistencia a sesión de los comités auxiliares.

DÉCIMA NOVENA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueban los índices de apalancamiento y liquidez del Fideicomiso, para el periodo de 12 meses posteriores al 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido por la CNBV.

VIGÉSIMA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada de la cancelación del fondo de recompra no ejercido a esta fecha, 30 de abril de 2025, aprobado originalmente en la Asamblea General Ordinaria Anual de Tenedores celebrada en fecha 26 de abril de 2024, por la cantidad de \$250,000,000.00 M.N. (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

VIGÉSIMA PRIMERA. - Por acuerdo favorable del 73.64% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba la creación de un nuevo fondo de recompra de CBFIs propios del Fideicomiso hasta por un monto máximo de recursos de \$250,000,000.00 M.N. (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el periodo de 12 meses posteriores al 30 de abril de 2025, siempre que no exceda el 5% del total de CBFIs del Fideicomiso en circulación. Lo anterior, de conformidad con los límites establecidos por la legislación aplicable vigente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Por acuerdo favorable del 89.57% de los CBFIs representados en la Asamblea, se autoriza a Jaime Cohen Bistre, Miguel Aliaga Gargollo, Alejandro Javier Leal Isla Garza y Lizeth Mariel Pedraza Nava como delegados especiales de esta Asamblea para que, de manera individual o conjunta, cualquiera de ellos, instruya al Fiduciario del Fideicomiso la realización de cualquier acto necesario para lograr el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por esta Asamblea.

VIGÉSIMA TERCERA. - Se resuelve la aprobación y firma del acta levantada con motivo de la Asamblea Ordinaria Anual de Tenedores, instruir al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos, tomando la presente acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

VIGÉSIMA CUARTA. - Sin perjuicio de las demás resoluciones de esta Asamblea, se nombra como delegados especiales al Representante Común, al Fiduciario, a Jaime Cohen Bistre, Miguel Aliaga Gargollo, Alejandro Javier Leal Isla Garza y Lizeth Mariel Pedraza Nava para que, en su caso, cualquiera de ellos en lo individual, indistintamente, comparezca ante el Notario Público de su elección con el fin de protocolizar todo o parte del presente documento y, en su caso, inscriba el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Fibra Inn Anuncia las Resoluciones de su Asamblea General Extraordinaria de Tenedores

Monterrey, México, 02 de mayo de 2025 – CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria DB/1616 o Fibra Inn (BMV: FINN13) (“Fibra Inn” o la “Compañía”), el fideicomiso de bienes raíces hotelero en México internamente administrado y especializado en servir al viajero con marcas internacionales, informa sobre las resoluciones adoptadas durante la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de CBFIs (“Asamblea de Tenedores” o “Asamblea”) que se llevó a cabo el 30 de abril de 2025 a las 10:00 a.m:

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA “FINN13”, EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (POR CAUSAHABIENCIA FINAL Y UNIVERSAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA), ACTUANDO COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DB/1616 (ANTERIORMENTE F/1616).

La Asamblea de Tenedores se instaló con un quórum de 572,952,297 Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (“CBFIs”), representando 76.50% del total de CBFIs en circulación.

RESOLUCIONES

PRIMERA. - En atención a que el 89.35% de los CBFIs representados en la Asamblea equivalen al 68.35% del total de CBFIs en circulación, no se cuenta con el voto favorable del porcentaje de Tenedores necesario para adoptar resoluciones, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso.

SEGUNDA. - En atención a que el 75.31% de los CBFIs representados en la Asamblea equivalen al 57.61% del total de CBFIs en circulación, no se cuenta con el voto favorable del porcentaje de Tenedores necesario para adoptar resoluciones, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso.

TERCERA. - En atención a que el 89.35% de los CBFIs representados en la Asamblea equivalen al 68.35% del total de CBFIs en circulación, no se cuenta con el voto favorable del porcentaje de Tenedores necesario para adoptar resoluciones, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso.

CUARTA. - Por acuerdo favorable del 89.35% de los CBFIs representados en la Asamblea, se autoriza a Jaime Cohen Bistre, Miguel Aliaga Gargollo, Alejandro Javier Leal Isla Garza y Lizeth Mariel Pedraza Nava como delegados especiales de esta Asamblea para que, de manera individual o conjunta, cualquiera de ellos, instruya al Fiduciario del Fideicomiso la realización de cualquier acto necesario para lograr el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por esta Asamblea.

QUINTA. - Se resuelve la aprobación y firma del acta levantada con motivo de la Asamblea Extraordinaria de Tenedores, y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos, tomando la presente como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

SEXTA. - Sin perjuicio de las demás resoluciones de esta Asamblea, se nombra como delegados especiales al Representante Común, al Fiduciario, a Jaime Cohen Bistre, Miguel Aliaga Gargollo, Alejandro Javier Leal Isla Garza y Lizeth Mariel Pedraza Nava para que, en su caso, cualquiera de ellos en lo individual o conjunta, comparezca ante el Notario Público de su elección con el fin de protocolizar todo o parte del presente documento y, en su caso, inscriba el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Quiénes Somos

Fibra Inn es un fideicomiso mexicano formado primordialmente para adquirir, desarrollar y rentar propiedades destinadas al hospedaje en México. Fibra Inn tiene un esquema internalizado, que se administra desde su subsidiaria, por lo que no se cobran honorarios por los servicios de *asset management*. Fibra Inn tiene celebrado contratos de franquicia, de licencia y uso de marca con cadenas hoteleras internacionales para operar sus marcas globales; además de tener propiedades que operan con marcas nacionales. Estas marcas cuentan con algunos de los más importantes programas de lealtad en la industria hotelera. Fibra Inn cotiza sus Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, o “CBFIs” en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra “FINN13”.

Declaraciones sobre Eventos Futuros

Este comunicado de prensa contiene declaraciones a futuro. Estas declaraciones no están basadas en hechos históricos y que están basados en la visión actual de la Administración y sus estimaciones en circunstancias económicas futuras, condiciones de la industria, desempeño de la compañía y de sus resultados financieros. También algunas reclasificaciones se realizaron para hacer las cifras comparables. Las palabras “anticipar”, “creer”, “estimar”, “esperar”, “planear” y expresiones similares a las que se refiere la Compañía, se pueden identificar como declaraciones sobre eventos futuros. Declaraciones en cuanto el pago de dividendos o distribuciones, la implementación de las principales estrategias operativas y financieras, así como los planes de inversión, la dirección de operaciones futuras y los factores o tendencias que afecten la condición financiera, liquidez o los resultados de operación son ejemplos de declaraciones a futuro. Dichas declaraciones reflejan la actual visión de la Administración y son sujetas a ciertos riesgos e incertidumbre. No existe una garantía de que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurran. Las declaraciones están basadas en muchos supuestos y factores, incluyendo factores económicos y situación del mercado, de la industria y de factores de operación. Cualquier cambio en dichos supuestos o factores podrían ocasionar resultados que podrían cambiar materialmente las expectativas actuales.